

Acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria al Segundo Proceso de Evaluación para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1057 "Garantizar el derecho de acceso a la información pública" 2025

De conformidad con el artículo 36, fracción XI, 57 y 67 fracción III, inciso b) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 81, 87 fracción III, 92 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y los artículos 9 fracción VII y 21 fracciones VII, VIII, X y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

## SE CONVOCA A

**Titulares de las Unidades de Transparencia e Integrantes de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios a participar en el:**

### Segundo Proceso de Evaluación

para Obtener la Certificación en el Estándar de Competencia Laboral EC 1057

### "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública" 2025

Que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

#### Primera. Modelo de la certificación.

El proceso de evaluación para obtener la certificación se llevará a cabo bajo el modelo de Estándar de Competencia Laboral denominado **EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública"**, conforme a la metodología y normatividad del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública, de acuerdo con los contenidos aprobados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

Se hace énfasis en que este proceso constituye una evaluación formal de competencias laborales y no un programa de capacitación. La participación en el curso de alineación y en el taller propedéutico son de carácter complementario, no obligatorio para todos los casos, y no implica responsabilidad alguna del Instituto respecto a la preparación de las personas candidatas para alcanzar el juicio de competencia.

#### Segunda. Participantes.

1. Podrán participar Titulares de las Unidades de Transparencia e Integrantes de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del Estado de México:

- Poder Ejecutivo.
- Poder Legislativo.
- Poder Judicial.
- Municipios.
- Organismos Descentralizados.
- Organismos Autónomos.
- Partidos Políticos.
- Sindicatos.
- Fideicomisos.

Los Titulares de la Unidad de Transparencia, deberán acreditar el cargo mediante nombramiento firmado por el Titular del Sujeto Obligado, de lo contrario **será motivo de nulidad en el presente proceso**.

Los Integrantes de las Unidades de Transparencia, deberán acreditar el cargo mediante oficio de asignación de funciones firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia, de lo contrario **será motivo de nulidad en el presente proceso**.

Las personas que registren su candidatura para participar en el Proceso de Evaluación para obtener la certificación de competencia laboral deberán cubrir los requisitos antes mencionados, plazos y cuotas que establezca el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así como lo establecido en la presente convocatoria.

#### Tercera. Registro.

El proceso de certificación contará con un registro en línea, a través de la plataforma diseñada para tal efecto, disponible en el sitio electrónico del Infoem ([www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)), en el periodo comprendido a partir de las 09:00 horas del día 30 de junio y hasta las 23:55 horas del 04 de julio de 2025.

Las y los candidatos deberán llenar el formulario correspondiente proporcionando sus datos personales con veracidad, de lo contrario **será motivo de cancelación de registro del presente proceso**, (es importante que el correo electrónico con el que se registre esté activo y lo revise diariamente, ya que este será el medio de comunicación durante todo el proceso de evaluación señalado en la presente convocatoria), y **deberán adjuntar el documento que acredite su personalidad como Titulares de las Unidades de Transparencia o Integrantes de las Unidades de Transparencia**.

Posteriormente recibirán una confirmación de registro satisfactorio para la precandidatura en el correo electrónico registrado, asignándole un folio y un usuario, sin embargo, **dicha confirmación no asegura un lugar en el proceso**.

Las y los candidatos serán los responsables de administrar sus datos personales, por lo que su registro NO podrá ser realizado por terceras personas, ya que es un trámite personal e intransferible.

Se considerarán un máximo de **100 lugares** para participar en este Proceso de Evaluación para obtener la Certificación bajo el Modelo del Estándar de Competencia Laboral denominado **EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública"**, por lo que se sugiere que realizar su registro de manera oportuna.

Los pre-candidatos que cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, recibirán un correo de confirmación entre el 07 de julio y el 08 de julio del 2025, donde se señala que son candidatos a participar en el Proceso de Evaluación para obtener la Certificación bajo el Modelo de Estándar de Competencia Laboral denominado **EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública"**, y podrán **continuar con las etapas establecidas en la Cláusula Quinta de la presente Convocatoria**.

#### Cuarta. Cuota.

La cuota total por los derechos de este Proceso de Evaluación para obtener la Certificación en el EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública" es de \$3,500.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido.

La cuota deberá cubrirse en dos exhibiciones:

1. **\$1,750.00** (Un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN), dicho importe deberá cubrirse del 09 al 11 de julio de 2025, de lo contrario **será motivo de baja** del presente proceso.
2. **\$1,750.00** (Un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 MN), dicho importe deberá cubrirse del 04 al 08 de agosto de 2025, de lo contrario **será motivo de baja** del presente proceso.

El pago contempla la capacitación, el proceso de evaluación y en caso de obtener juicio como COMPETENTE, la emisión del Certificado de Competencia Laboral.

- Si la o el candidato decide no continuar con el proceso de evaluación después de haber cubierto la primera exhibición de pago, no se podrá realizar ningún reembolso.

- Si la o el candidato decide no continuar con el proceso de evaluación después de haber cubierto la segunda exhibición de pago, no se podrá realizar ningún reembolso.

- Si la o el candidato no se presenta en la fecha y hora programada para su proceso de evaluación, o bien desiste del mismo, después de haber cubierto la segunda exhibición de pago, no se podrá realizar ningún reembolso.

- Si el resultado final obtenido es Todavía No Competente, no se podrá realizar ningún reembolso.

- Los pagos son personales e intransferibles.

- Bajo ninguna circunstancia se recibirán pagos extemporáneos, en caso de realizarlos en fechas no estipuladas no se podrá realizar ningún reembolso.

- Si la o el candidato omite entregar en tiempo y forma la documentación que integra el portafolio de evidencias, o bien lo referente a la evidencia histórica, después de haber cubierto la primera exhibición de pago, será dado de baja del proceso.

El pago será realizado por depósito y/o transferencia bancaria bajo los siguientes datos:

Titular de la Cuenta: Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Institución Bancaria: Santander

Número de Cuenta: 18-00023055-9

Cuenta Clabe: 014427180002305593

Los comprobantes de pago deberán enviarse el mismo día que se realice, a las siguientes cuentas de correos institucionales [certificacion@infoem.org.mx](mailto:certificacion@infoem.org.mx) y [brendalit.diaz@infoem.org.mx](mailto:brendalit.diaz@infoem.org.mx) el cual deberá contener lo siguiente:

1. Asunto: 1er pago certificación EC1057, 2do pago certificación EC1057 (según corresponda).
2. El correo deberá contener el nombre completo de la o el candidato y Sujeto Obligado.
3. En el correo deberán adjuntar el comprobante de pago.
4. Hacer referencia si requieren factura, en caso afirmativo establecer los datos fiscales, a través de la Constancia de Situación Fiscal reciente (no mayor a tres meses), así como mencionar el "uso del CFDI"

**Nota Importante:** En caso de requerir factura se solicita remita a la Lic. Brendalit Díaz Cardoso, Directora de Finanzas al correo [brendalit.diaz@infoem.org.mx](mailto:brendalit.diaz@infoem.org.mx) lo siguiente:

1. Constancia de situación fiscal

2. Uso de la factura o CFDI

3. Comprobante de pago

\*Solicitar factura en el mes correspondiente al pago, ya que posterior al mes de pago no se emitirá factura.

Es responsabilidad de la o el candidato remitir en tiempo y forma todos los elementos necesarios a la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto, para que ésta se encuentre en posibilidades de emitir la factura correspondiente.

#### Quinta. Etapas del Proceso de Evaluación.

El Proceso de Evaluación para obtener la Certificación de Competencia Laboral comprenderá cinco etapas con plazos establecidos, por lo que las y los candidatos deberán respetar.

Las etapas son las siguientes:

- a) Evaluación Diagnóstica
- b) Plan de Evaluación
- c) Taller Propedéutico y Curso de Alineación (opcional)
- d) Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia
- e) Dictamen y emisión del certificado

#### Sexta. Evaluación Diagnóstica.

Se llevará a cabo bajo la siguiente metodología:

1. Su objetivo consiste en que cada persona candidata conozca su grado de conocimientos y determinar si debe reforzarlos o bien desarrollar habilidades a través del curso de alineación.
2. Si la o el candidato obtiene un puntaje igual o mayor a 85 puntos, tendrá la posibilidad de elegir de pasar de manera directa al Proceso de Evaluación o bien tomar el curso de alineación.
3. Si la o el candidato obtiene un puntaje menor a los 85 puntos, deberá tomar el curso de alineación.
4. La evaluación diagnóstica es obligatoria y se desarrollará a través de la plataforma <https://www.transparenciaestadodemexico.org.mx/certificacion/usuario/login.page>, del 09 de julio al 13 de julio de 2025.
5. Los resultados de esta evaluación se darán a conocer por el mismo conductor, el día de su aplicación.

El pago será realizado por depósito y/o transferencia bancaria bajo los siguientes datos:

#### Calendario Curso de Alineación

Julio / Agosto

Curso	L	M	MC	J	V	S	D
1 y 2	21	22	23	24	25	26	27
3 y 4	28	29	30	31	01	02	03
5	04	05	06	07	08		

#### Novena. Evaluación bajo el modelo de estándar de competencia.

1. La evaluación final será de manera presencial y estará basada en el Estándar de Competencia EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública".
2. La Evaluación Final comprende: conocimientos, desempeños, productos, así como hábitos y valores, basados en el Estándar de Competencia.
3. Para obtener el Certificado de Competencia, el candidato deberá tener un **puntaje final mínimo de 83.85**, con base en los resultados de la aplicación del Instrumento de Evaluación de Competencia (IEC) del Estándar de Competencia EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública".
4. El periodo de evaluación comprenderá entre el 11 de agosto al 05 de septiembre de 2025.

En caso de que la o el candidato no se presente conforme a la fecha y hora establecida para llevar a cabo su evaluación final, se dará por concluido su proceso, sin tener obligación alguna el Instituto para reagendar o bien para el reembolso de los pagos realizados.

#### Décima. Dictamen y emisión del certificado.

1. Se ofrecerá a las candidaturas un taller propedéutico, el cuál consistirá en sesiones interactivas con el personal asignado por la Dirección General de Capacitación y Certificación que resolverán las dudas específicas sobre los temas referentes al estándar de competencia.

1. El taller se llevará a cabo mediante sesiones, entre la semana del 14 al 18 de julio de 2025 en la hora que establezca la Dirección General de Capacitación y Certificación.

Cada persona candidata recibirá una constancia de asistencia y se le informará la fecha y hora de la evaluación.

Asimismo, se informa a las y los aspirantes que podrán conocer la forma en la que serán tratados sus datos personales, a través del Aviso de Privacidad disponible en:

[https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/2024/PoliticasEC346-18\\_2025.pdf](https://www.infoem.org.mx/doc/publicaciones/2024/PoliticasEC346-18_2025.pdf)

Por lo que hace de su conocimiento que toda la información recibida y generada con motivo del desarrollo del proceso de certificación tendrá el carácter de confidencial, en virtud de que constituye secreto industrial, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En tal sentido, el Instituto, en su calidad de Entidad de Certificación y Evaluación, garantizará la reserva y resguardo de dicha información, así como la relativa a otros organismos certificadores, evaluadores y centros de evaluación, incluyendo aquella derivada de procesos internos y servicios a usuarios.

El tratamiento de esta información se realizará conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y transparencia, a fin de prevenir cualquier divulgación o uso no autorizado.

Para mayor información, se pone a su disposición los números telefónicos de contacto 722 226 1980 extensión 903 y 722 926 0524.

#### Décima Cuarta. Publicación y difusión.

Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el sitio electrónico institucional [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

#### Décima Quinta. Prórrogas y cancelación.

1. Sin excepción alguna, el Instituto no autorizará prórroga de las cuotas o entrega de documentación del proceso de evaluación.
2. El Instituto cancelará el registro a toda aquella candidatura que no cumpla, contravenga o infrinja con lo establecido en la presente convocatoria y la normatividad institucional.

3. Sera sujeto de cancelación del proceso de evaluación para obtener la certificación de competencia laboral bajo el **EC 1057 "Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública"** las candidaturas que presenten documentos alterados o información falsa. El Instituto podrá investigar y cotejar la veracidad de los datos que se proporcionan y acepta ser dado de baja sin ningún tipo de responsabilidad de naturaleza civil, administrativa o de cualquier otro tipo para el Instituto, en caso de incongruencia o falsedad en la información proporcionada.

ASÍ LO APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSÉ MARTÍNEZ VILCHIS, MARÍA DEL ROSARIO MEJÍA AYALA, SHARON CRISTINA MORALES MARTÍNEZ, LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA Y GUADALUPE RAMÍREZ PENA; EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.